CONTRATO Nº 09/2013 (ABIERTO)
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MÁQUINAS

En Ciudad Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil trece, la Municipalidad de Juan E. O'Leary, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **TALLER MECANICO Y TORNERIA SAN JOSE,** domiciliada en Juan León Mallorquín, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE ALBERTO FLEITAS DOMINGUEZ** , con Cédula de Identidad N° 1.339.051, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA** para la prestación por esta última de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Máquinas ,conforme a las especificaciones técnicas y los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------
Contrato;
Carta de Invitación;
Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas;
La Oferta y la lista de precios unitarios.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240/011/001, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad para el 2013, hasta la suma de 65.000.000 **(Guaraníes Sesenta y cinco millones)** ----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº***253469***----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 446 "B"/2013 de fecha 19/03/2013.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 09(nueve) meses desde la firma del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.
Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA
Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes**:**

Lote I **Mantenimiento y Reparaciones de Motoniveladora marca Caterpillar**								
1	2	3	4	6	7	8	9	10
ITEM	**COD CAT.**	**Descripción**	**UM**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Precio Unitario**	**Precio Total (Cant. Mín.)**	**Precio Total (Cant. Máx.)**
1	**73152101-014**	Reparación de Cilindro de dirección.	UN	1	2	245.282,5	245.282,5	490.565
2		Reparación de cilindro de nivelador plataforma.	UN	1	2	382.782,5	382.782,5	765.565
3		Cadena de 4x4	UN	1	2	2.207.782,5	2.207.782,5	4.415.565
4		Batería	UN	1	2	125.000	125.000	250.000
5		Ruleman delantero	UN	1	2	62.500	62.500	125.000
6		Reten de masa	UN	1,5	3	111.855	167.782,5	335.565
7		Cubiertas 1400/24	UN	1	2	1.550.000	1.550.000	3.100.000
8		Prisioneros de rueda	UN	2,5	5	63.113	157.782,5	315.565
9		Camisas	UN	1	2	167.782,5	167.782,5	335.565
10		Cámaras 1400/24	UN	1	2	200.000	200.000	400.000
11		Cambio aceite motor	UN	5	10	20.000	100.000	200.000
12		Cambio de Aceite de transmisión	UN	2	4	50.000	100.000	200.000
13		Tren delantero	UN	1	2	2.607.782,5	2.607.782,5	5.215.565
14		Reparación de Caja de Cambio	UN	1	2	3.000.000	3.000.000	6.000.000
15		Reparación de diferencial	UN	1	2	2.500.000	2.500.000	5.000.000
16		Cuchilla	UN	1	2	857.782,5	857.782,5	1.715.565
						Total Gs.	14.432.260	28.864.520

Precio total Cantidad Mínima: Catorce millones, cuatrocientos treinta y dos mil, doscientos sesenta.
Precio total Cantidad Máxima: Veintiocho millones, ochocientos sesenta y cuatro mil, quinientos veinte.

LOTE II **Mantenimiento y Reparaciones de Tractores Agrícolas Massy Fergusón 275**								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
ITEM	**COD CAT**	**Descripción**	**UM**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Precio Unitario**	**Precio Total (Cant. Mín.)**	**Precio Total (Cant. Máx.)**
1	**73152101-028**	Reparación de Motor	UN	1	2	2.181.250	2.181.250	4.362.500
2		Cambio de Aceite Motor	UN	6	12	100.000	600.000	1.200.000.
3		Cambio de Aceite Transmisión	UN	6	12	100.000	600.000	1.200.000
4		Cambio de Bujes	UN	1	2	82.500	82.500	165.000
5		Cambio de Ruleman	UN	1	2	82.500	82.500	165.000
6		Reparación de Cilindro de dirección.	UN	1	2	137.500	137.500	275.000
7		Cubiertas trasero aro 20.4 R34	UN	1	2	1.750.000	1.750.000	3.500.000
8		Cubiertas delantero aro 14.9 R24	UN	1	2	1.000.000	1.000.000	2.000.000
Tractores Agrícolas Valtra VM 100								
1	**73152101-028**	Reparación de Motor	UN	1	2	2.181.250	2.181.250	4.362.500
2		Cambio de Aceite Motor	UN	6	12	100.000	600.000	1.200.000
3		Cambio de Aceite Transmisión	UN	6	12	100.000	600.000	1.200.000
4		Cambio de Bujes	UN	1	2	82.500	82.500	165.000
5		Cambio de Ruleman	UN	1	2	82.500	82.500	165.000
6		Reparación de Cilindro de dirección.	UN	1	2	137.740	137.740	275.480
						Total Gs.	10.117.740	20.235.480

Precio total Cantidad Mínima: Diez millones, ciento diecisiete mil, setecientos cuarenta.
Precio total Cantidad Máxima: Veinte millones, doscientos treinta y cinco mil, cuatrocientos ochenta.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.
Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA
Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

LOTE III Mantenimiento y Reparaciones de Camioneta YSUZU D-MAX								
1	2	3	4		5	6	7	8
ITEM	**COD. CAT.**	**Descripción**	**UM**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Precio Unitario**	**Precio Total (Cant. Mín.)**	**Precio Total (Cant. Máx.)**
1	**73152101-001**	Reparación de sin fin de Dirección, muñequín.	UN	1	2	2.000.000	2.000.000	4.000.000
2		Reparación de suspensión, eje, elástico y barra de torción, amortiguador, rotula.	UN	1	2	2.000.000	2.000.000	4.000.000
3		Mantenimiento de freno y Rúleman.	UN	1	2	500.000	500.000	1.000.000
4		Mantenimiento de Parte eléctrica.	UN	1	2	375.000	375.000	750.000
5		Cubiertas 31.50 -10 R15	UN	2	4	450.000	900.000	1.800.000
6		Cambio de aceite motor, filtro de aire y combustible y de aceite	UN	5	10	75.000	375.000	750.000
7		Filtro de aire, combustible y aceite	UN	5	10	300.000	1.500.000	3.000.000
8		Cambio de aceite de caja	UN	3	6	50.000	150.000	300.000
9		Cambio de diferencial trasero y delantero	UN	3	6	50.000	150.000	300.000
						Total Gs	7.950.000	15.900.000

Precio total Cantidad Mínima: Siete millones, novecientos cincuenta mil.
Precio total Cantidad Máxima: Quince millones, novecientos mil.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Los Servicios serán realizados 10 días después de que se emita la orden de trabajo por la Intendencia Municipal. ----------

7.2 Los servicios de reparaciones y mantenimiento serán efectuados en el local del taller autorizado por la empresa adjudicada, y una vez culminados los servicios el personal autorizado por la Municipalidad de Juan E. OLeary efectuará el retiro de las maquinarias o el vehículo, según se trate.----------

7.3- Las Condiciones de los Servicios se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1. La Contratante abonara el pago correspondiente al adjudicado en base a los trabajos realizados conforme a la disponibilidad presupuestaria en un plazo no mayor a 15 días, posterior a la presentación de la factura correspondiente a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad----------

8.2 No se prevén anticipos y ni amortizaciones en la presente contratación-------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se otorgara Anticipo----------

9.2 Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 09(nueve) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor **una multa de 0,1%** del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: REAJUSTES DE PRECIOS (Art. 56 Inc. "b" y Art. 61, Ley 2051/2003)
Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en la condición especial de contrato CEC.Los precios señalados en el Contrato comprenderán todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios estarán incluidos todos los gastos generales de la CONTRATISTA.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$	Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

CLAUSULA DUODÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos judiciales de la Circunscripción del Alto Paraná.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

Por y en nombre de la Contratante

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por y en nombre de la Contratista

JOSE ALBERTO FLEITAS DOMINGUEZ
Propietario
TALLER MECANICO Y TORNERIA SAN JOSE